



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2016

RES.H- Nº 0522/16

Expte. 4.024/16

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Compras y Patrimonio relacionado con autorización de gastos destinados, entre otros a cubrir insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se prevé atender la erogación con recursos provenientes del canon del Banco Patagonia que recibe la dependencia y ha sido oportunamente autorizado por Decanato;

Que la solicitud tiene relación con la provisión de insumos para impresoras en sectores que atienden directamente necesidades de los estudiantes, como son Gabinete de Informática, Biblioteca y Hemeroteca y Dirección de Alumnos de esta dependencia;

Que el área contable informa que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto, según consta a fs. 2 de estas actuaciones;

Que se presenta comprobante del gasto en toner para impresoras por la suma total de pesos dieciséis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00), el que consta con autorización de Decanato para proceder a su pago dado que la firma realizó la provisión de los artículos adquiridos;

Que este caso se encuadra en el Decreto Nº 893/2012-Anexo I, de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a cargo de la FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la provisión de toner para Gabinete Informático y Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad efectuada por la firma NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, por la suma total de pesos dieciséis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00), según Factura B-003-0000711, gasto a atender con recursos provenientes del Convenio Banco Patagonia.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos dieciséis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00) a la partida presupuestaria correspondiente de los recursos provenientes del Convenio Banco Patagonia del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-
ave.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2016

RES.H- Nº 0522/16

Expte. 4.024/16

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Compras y Patrimonio relacionado con autorización de gastos destinados, entre otros a cubrir insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se prevé atender la erogación con recursos provenientes del canon del Banco Patagonia que recibe la dependencia y ha sido oportunamente autorizado por Decanato;

Que la solicitud tiene relación con la provisión de insumos para impresoras en sectores que atienden directamente necesidades de los estudiantes, como son Gabinete de Informática, Biblioteca y Hemeroteca y Dirección de Alumnos de esta dependencia;

Que el área contable informa que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto, según consta a fs. 2 de estas actuaciones;

Que se presenta comprobante del gasto en toner para impresoras por la suma total de pesos dieciseis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00), el que consta con autorización de Decanato para proceder a su pago dado que la firma realizó la provisión de los artículos adquiridos;

Que este caso se encuadra en el Decreto Nº 893/2012-Anexo I, de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a cargo de la FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la provisión de toner para Gabinete Informático y Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad efectuada por la firma NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, por la suma total de pesos dieciseis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00), según Factura B-003 0000711, gasto a atender con recursos provenientes del Convenio Banco Patagonia.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos dieciseis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00) a la partida presupuestaria correspondiente de los recursos provenientes del Convenio Banco Patagonia del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2016

RES.H- N° 0522/16

Expte. 4.024/16

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Compras y Patrimonio relacionado con autorización de gastos destinados, entre otros a cubrir insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se prevé atender la erogación con recursos provenientes del canon del Banco Patagonia que recibe la dependencia y ha sido oportunamente autorizado por Decanato;

Que la solicitud tiene relación con la provisión de insumos para impresoras en sectores que atienden directamente necesidades de los estudiantes, como son Gabinete de Informática, Biblioteca y Hemeroteca y Dirección de Alumnos de esta dependencia;

Que el área contable informa que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto, según consta a fs. 2 de estas actuaciones;

Que se presenta comprobante del gasto en toner para impresoras por la suma total de pesos dieciseis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00), el que consta con autorización de Decanato para proceder a su pago dado que la firma realizó la provisión de los artículos adquiridos;

Que este caso se encuadra en el Decreto N° 893/2012-Anexo I, de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a cargo de la FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la provisión de toner para Gabinete Informático y Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad efectuada por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia N° 688 de esta ciudad, por la suma total de pesos dieciseis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00), según Factura B-003 0000711, gasto a atender con recursos provenientes del Convenio Banco Patagonia.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos dieciseis mil setecientos treinta y seis (\$ 16.736,00) a la partida presupuestaria correspondiente de los recursos provenientes del Convenio Banco Patagonia del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. **SUSANA INES FERNANDEZ**
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa